COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 72/2018 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 5, 11, 17, 38, 42, 84, 88, 89, 101, 102, 103, 104, 109 Y 113, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 34/18.

Asunción, 27 de agosto de 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la CD N° 34/2018, de fecha 20 de agosto de 2018.

La Nota Nº 671/18, de fecha 21 de agosto del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 505/18, de fecha 21 de agosto del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 34/2018, a favor de las firmas comerciales DENTAL GUARANI S.A., ANDRES H. ARCE S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. y DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe, además Declarar Desierto los ítems Nº 5, 11, 17, 38, 42, 84, 88, 89, 101, 102, 103, 104, 109 y 113, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, el cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentra el inc. a), que expresa lo siguiente: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*...

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 671/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS". Además la declaración desierta de los ítems N° 5, 11, 17, 38, 42, 84, 88, 89, 101, 102, 103, 104, 109 y 113.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 505/18, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", a favor de las siguientes firmas comerciales: DENTAL GUARANI S.A., ANDRES H. ARCE S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. y DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe, correspondientes al proceso de CD N° 34/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación; además la declaración desierta de los ítems N° 5, 11, 17, 38, 42, 84, 88, 89, 101, 102, 103, 104, 109 y 113.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **DENTAL GUARANI S.A.;** para los ítems N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 18, 19, 43, 44, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 100, 105, 106, 107, 111, 123, 124, 125, 126, 127, hasta la suma de **Gs. 12.650.170.- (Guaraníes doce millones seiscientos cincuenta mil ciento setenta).**
b. **DISTRIBUIDORA AMANECER de Marian Hoppe;** para los ítems N° 9, 13, 14, 15, 16, 23, 26, 28, 30, 31, 33, 36, 37, 39, 40, 41, 108, 115, 117, 119, 120, 121 y 122, hasta la suma de **Gs. 8.638.100.- (Guaraníes ocho millones seiscientos treinta y ocho mil cien).**
c. **INDUFAR S.A.;** para los ítems N° 20, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 32, 34, 35 y 118, hasta la suma de **Gs. 4.305.600.- (Guaraníes cuatro millones trescientos cinco mil seiscientos).**
d. **ANDRES H. ARCE S.A.;** para los ítems N° 4, 45, 46, 47, 48, 51, 61, 64, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 97, 98, 99, 110, 112, 114 y 116, hasta la suma de **Gs. 3.278.000.- (Guaraníes tres millones doscientos setenta y ocho mil).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	350	10	99	200	Productos e instrum. químicos y medicinales.	4.516.600
2	1	3	350	10	11	230	Productos e instrum. químicos y medicinales.	2.783.400
2	1	6	350	30	11	260	Productos e instrum. químicos y medicinales.	12.915.370
2	1	9	350	30	11	201	Productos e instrum. químicos y medicinales.	8.656.500
TOTAL GENERAL:								**28.871.870**

2°. **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 5, 11, 17, 38, 42, 84, 88, 89, 101, 102, 103, 104, 109 y 113.; de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 30, inc. a) que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"...***

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.
b. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
ARMADA PARAGUAYA

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya